# IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## BARCELONA

Don Francisco de la Pedraja Jiménez Serrano, Magistrado, Juez de Primera Ins-tancia del número seis de esta ciudad de Barcelona

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120 de 1969 se sigue procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovido por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que goza del beneficio de pobreza por hallarse acogida al mismo, contra las fincas especialmente hipotecadas que al final se describirán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario reconocido en escritura pública, de importe la cantidad de 253,000 pesetas hipotecario reconocido en escritura pública, de importe la cantidad de 253.000 pesetas de principal y 45.000 pesetas fijadas para costas, además de los intereses, cuyo préstamo fué reconocido por el deudor, don Pedro Ribó Villarrubla, de esta vecindad con domicilio en avenida del General Mitre 102 bis en cuyo procedimiento recome tre, 102 bis, en cuyo procedimiento y cum-plidos los requisitos prevenidos por la Ley Hipotecaria fué anunciada, a instancia de la parte actora, la primera subasta de las la parte actora, la primera supasta de las fincas hipotecadas, que tuvo lugar en el dia señalado, declarándose desierta por falta de licitadores, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado anunciar la segunda y pública subesta por término de velote discontratores. se ha acordado anunciar la segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la valoración dada a dichas fincas, cuyo acto del remate tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el primer piso del nuevo edificio, bajo las siguientes condiciones: guientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la valoración de las fincas con la rebaja con que selen fincas, con la rebaja con que sale.

Segunda.—Las fincas salen a la segunda subasta por el 75 por 100 de su valoración subasta por el 75 por 100 de su valoración y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, cuyas fincas habían sido valoradas en la escritura en doscientas veintiséis mil pesetas la segunda finca y en doscientas ochenta mil pesetas la primera

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán en Secretaría a disposipotecaria estarán en Secretaría a disposi-ción de quienes las deseen examinar, en-tendiéndose que todo licitador acepta co-mo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora que-darán subsistentes y sin cancelar, enten-diéndose que el rematante acepta las mis-mas y queda subrogado en la responsabili-dad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate siendo de cuente del el precio del remate, siendo de cuenta del rematante los gastos que se originen.

Cuarta.—Se hace saber que se devolvera a los postores la cantidad que consigne para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, el cual será aprobado una vez que se consigne la diferencia entre la postura y la suma entre-gada para tomar parte en la subasta.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Finca 9.—Piso tercero, puerta C, en la planta quinta de la escalera primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Verdi, 84 y 86; se compone de recibidor, comedor, cocina y tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero en la terraza de patio interior. Mide una superfície de 77 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano y escalera primera; por la derecha, entrando, con patio de luces y con el niso tercero, puerta B, de de luces y con el piso tercero, puerta B, de la misma planta de la escalera segunda interior: por la izquierda, con la calle Verdi, y por el fondo, con el piso segundo, puerta C, de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona al tomo 973, libro 199 de Santa Coloma de Gramanet, folio 38, finca 11.413, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas.

Finca 10.-Piso tercero, puerta D, en la Finca 10.—Piso tercero, puerca D, en la planta quinta de la escalera primera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet. calle Verdi, 84 y 86; se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero; mide una superficie de 62 metros y 84 decimetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de ascelera primera: por la derecha drados. Linda: por su frente, con rellano y caja de escalera primera; por la derecha, entrando, con calle de Verdi; por la izquierda, con patío de luces; por el fondo, con doña María Tremoso, y por arriba, con el terrado, y por abajo, con el piso segundo, puerta D, de la misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona al tomo 973, libro 189 de Santa Coloma de Gramanet, folio 22, finca 11.415, inscripción segunda.

Valorada en doscientas veintiséis mil pe-

Dado en Barcelona a diez de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Francis-co de la Pedraja.—El Secretario, Julian Cortés.—1,563-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad en el procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Catalana de Créditos e Inversiones, S. A.», contra don Jorge Sagalés Fontcuberta, representada la actora por el Procurador don Anda la actora por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento si-

Porción de terreno o solar para edificar sita en el término de Begas, com-puesto de dos solares y tres cuartos de otro; afecta la figura de un trapecio, de otro; afecta la figura de un trapecto, de superficie 350 metros cuadrados. Lindan-te: al frente, Sur, con calle en proyec-to; a la izquierda entrando, Oeste, con María Mas de Valls; a la derecha, Este, con finca de que procede, y al fondo, Norte, con la finca siguiente mediante dicha calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 570, libro 14 de Begas, folio 29, finca 525, inscripción cuarta.

Porción de terreno o solar sita en igual término, de superficie 10.000 metros cuadrados. Lindante: al Sur, con la finca antes descrita y con calle en proyecto; a la izquierda entrando, Oeste, con doña María Mas de Valls, con la heredad «Can Ros» y con la heredad «La Alsina»; a la derecha, Este, con resto de la finca de que procede, y al fondo, Norte, con la heredad «Can Ros» y con resto de la finca de que procede. Inscrita en el mismo Registro al tomo 575, libro 17 de Begas, folio 102, finca 526.

Valoradas en la cantidad de sels millones de pesetes

Valoradas en la cantidad de seis fil-llones de pesetas. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de abril próximo, a las doce horas, instalado en el edificio señalado de números 3 al 5, planta primera, del Salón de Víctor Pradera, bajo las condicio-nes siguientes:

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la me-sa del Juzgado o acreditar haberlo veri-ficado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-tidos, devolviendose acto continuo del re-mate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pre-cio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 13 se refiere la regla cuarta del artículo 13 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del renarse a su extinción el precio del re-

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del precio del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que el pago de derechos a la Hacienda Pública y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Juan Alegre.—2.066-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, en via de apremio, seguidos por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Delfín Devant Torres, vecino de Calaf, por el presente se sacan a pública subasta por Juez de Primera Instancia número 17 de

primera vez, término de veinte dias y total importe de su avalúo, que fué la can-tidad de un millón doscientas cinço mil pesetas, las dos fincas urbanas siguientes;

«Porción de terreno o solar sito en la villa de Calaf. de una superficie total de 74 metros 63 decimetros 50 centímetros cuadrados. lindante: al Norte, en linea de 4,40 metros, con la «Compañía Unión Minera; al Oeste, en linea de 12,65 metros, con resto de la finca de que procede: al Sur, en linea de 7,40 metros, con Agustín Devant, y al Este, en línea de 12,65 metros, con el mismo Agustín Devant. Inscrita al tomo 891, libro 29 de Calaf, tomo 120, finca 1,131, inscripción primera. Y casa con huerto al detrás y un farre-

Y casa con huerto al detrás y un farreginal contiguo a su lado, o sea con un trozo de tierra campa; cuya casa está comtrozo de tierra campa; cuya casa està compuesta de bajos y un piso, señalada con
el número 50 de la avenida de San Jaime, del pueblo de Calaf; no consta la superficie de la casa, y el huerto y farreginal tienen 63,2316 metros cuadrados, después de una segregación Lindante: a
Orien e o frente, con la expresada avenida o calle; al Norte o derecha, entrando, con casa de Ramón Rovira; a Poniente con el campo del Priorato, y a Mediote, con el campo del Priorato, y a Medio-día, con casa de Terranova. Inscrita al tomo 335, libro 10 de Calaf, folio 116 vuel-to, finca 505 inscripción cuarta. Ambas del Registro de la Propiedad de

Igualada.

La finca descrita en primer lugar es un solar que actualmente forma parte inte-grante de la segunda relacionada, sin que granta de la segunda relacionada, sin que tenga salida propia a ninguna via pública. El conjunto de las dos fincas tiene una superficie aproximada de unos 170 metros cuadrados, en la que existe un edificio de planta baja, un piso en alto, todo ello destinado a vivienda, y otra planta superior. Situación privilegiada dentro de la población, estando la casa orientada a quatro vientos por tener natio circuna cuairo vientos por tener patio circun-dante en tres caras y su facilada en ca-lle principal de la villa de Calaf.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de di-cho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarro 17 de Barcelona, sito en la planta cuar-ta del nuevo edificio de los Juzgados —Sa-lón de Victor Pradera, número 1— el dia 15 de mayo próximo y hora de las doce; previniendose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco actor de concurrir a la subasta sin bacar debásito; que los a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excep-to la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la eertificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito; que no se han presentado títulos de propiedad ni sido suplidos y en certificación del Regissido suplidos y en certificación del Registro consta lo que con respecto a ellos resulta en el mismo; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios si los hubiere.

Barcelona, 12 de marzo de 1970.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—2,145-C.

### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado bajo el número 263 de 1969, a consecuencia de la acción ejercitada por don Mauricio Garay Barrena, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Munguía (representado por el Procurador don Alberto de Olaortua Unceta), contra don Francisco Elguea Mena, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Ochandiano, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días. los bienes especialmente hipotecados, y cuya descripción es como sigue: Ley Hipotecaria y que se tramita en este dos, y cuya descripción es como sigue:

1.º Una huerta cerrada de paredes en el barrio de Udaleche, de una superficie de 1.263 metros 60 decimetros cuadrados, confinante: al Este, con camino común; al Sur, huertas de don Domingo Ojangu-ren y doña Dominica de Arrieta; al Oesren y dona Dominica de Arrieta; al Oeste, con huerta y almacén de don Remigio López de Heredia, y por el Norte, con camino común y fraguas del mismo señor López de Heredia. Valorada en 200.000 pesetas.

2.º Heredad en el sitio de Mandono, 2.º Hereuad en el sido de Mandono, término del limitado de la propia jurisdicción. Confina: por el Norte, con el río Urquiola y heredad de doña Ventura Orabengoa; al Este, huerta de don José Manuel Zaldívar; al Sur, camino, y al Oeste, expresado río de Urquiola. Mide de superficie 29 áreas 48 centiáreas y está valorada en 70.000 pesetas

3.º Una heredad radicante detrás de la iglesia de Ochandiano, de 13 áreas 10 centiáreas de superficie. Lindante: por el Este, o Saliene, con huerta de herede-ros de Segundo Ondaro y heredad de Do-mingo Basaguren; por el Sur, o Medio-día, con el mismo señor Basaguren y fragua de herederos de don Juan Uña; por el Oeste, o Poniente, con camino ca-rretil, y por el Norte, con casa y huerta de herederos de don Juan Santos Orúe. Valorada esta finca en 210.000 pesetas.

La subasta de referidos bienes se ce-lebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de abril, a las diez y media de su mañana.

# Advertencias:

Servirá de tipo para la subasta el pac-tado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el fijado anteriormen-te, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del precio.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta con la calidad de ceder el re-mate a terceros.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juz-gado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-dito del actor reclamante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extensión el precio del re-

Dado en Bilbao a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—2.094-C.

# CARBALLINO

Don Paulino Vega Castro, Juez de Pri-mera Instancia de Carballino y su par-

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Pe-drouzo Novoa, en representación de don Juan Antonio López Gómez, mayor de Juan Antonio López Gómez, mayor de edad, soltero, funcionario y domiciliado en Orense, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tio carnal don Modesto Gómez Gómez, hijo de Manuel y de Carolina, nacido en Paramios, municipio de Cea, en este partido judicial, el 28 de febrero de 1898, donde tuvo su último domicilio conocido y del que se ausentó para Cuba sobre el año 1920, en estado de soltero, no habiéndose tenido noticias de su paradero y existencia desde hace mas de treinta años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Carballino a 21 de noviembre de 1969.—El Secrétario, Alfredo Pérez.—El Juez, Paulino Vega Castro.—2.153-C. 1.\* 21-3-1970.

### ESTELLA

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Juez comarcal en funciones de Primera Ins-tancia de la ruidad de Estella y su

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 26 de 1970 expediente de suspensión de pagos solicitado por don Pedro Tres Alcalde («Conservas San Juan»), de Andosilla, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mencionado suspenso, representado en dicho expediente por el Procurador don Carlos Urzainqui Miquélez, habiéndose intervenido todas las operaciones comerciales de dicho suspenso y nombrado a tal efecto interventores a don Felix Chasco Martinez y don Felipe Areopagita Arza, mato interventores a don renx Chasco Mar-tinez y don Felipe Areopagita Arza, ma-yores de edad, empleados mercantiles, ca-sados y vecinos de Estella, y al acreedor «Caja de Ahorros Municipal de Pamplo-na por medio de la persona física que al efecto designe.

Lo que se hace público por medio del

presente para general conocimiento.

Dado en Estella a once de marzo de
mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio
Berraquero.—El Secretario.—2.147-C.

# GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Félix Gómez Alascio, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte dias, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

Redonda de tierra de riego de orillas, compuesta de casa y treinta y tres fane-gas dos celemines, o sean ouce hectáreas treinta y siete áreas setenta y cuatro cen-tiáreas, con vides, almendros y olivos, en el pago del Copetin, término de Baza. Linda: Norte, camino o vereda de gana-Linda: Norte, camino o vereda de gana-dos; Este, camino bajo de Zujar; Sur, Es-teban Pérez, parcela que se vendió a Ra-món Valenzuela Valdivieso, Esteban He-ras Magdaleno y la parcela de Ramón Castellano Torres, y Oeste, camino alto de Zujar Inscrita bajo el número 4473, folio 145, libro 38 de Baza, tomo 137 del archivo, inscripción tercera. Valorada en 160.000 pesetas (ciento sesenta mil pesetas) »

Para el acto del remate, en la sala au-diencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una can-tidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la subasta, cual es el valor de los bienes ya men-cionados, sin cuyo requisito no serán ad-mitidos mitidos.

mitidos.

Que no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogael rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cranada a nueve de marzo de mil novecientos setenta. — El Juez Francisco Vives.—El Secretario.—2.103-C.

#### HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, en autos número 332/65, sobre juicio de mayor cuantía en reclamación de cantidad—hoy en ejecución sentencia—, promovido por «Bocchi y Cia.» y don Giovann Bocchi, contra don José Pejoán Comas, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración, la finca embargada a dicho deudor siguiente:

Heredad denominada «Casa Xagó», antes «Casa Tou o Barraco», con todos sus anexos y salidas, derechos útiles y servi-dumbres, situada en San Baudilio de Llobregat, compuesta de una casa, cuadras y demás dependencias propias de una finca de labranza, con sus tierras contiguas, formando una sola gleva destinada a cultivo en su mayor parte, de super-ficie 7 hectáreas 34 áreas 61 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca de doña María Linda: Al Norte, con finca de dofia María Serra, mediante carretera que del Prat se dirige a San Baudillo; al Sur, con don Jaime Llopis, don Rafael Montané, dofia Josefa Batillori y don Pablo Llagostera; al Este, con tierras de don Evaristo Juncosa, y al Oeste, Ramón, Antonio y Teresa Pejoán Comas. Inscrita en el Registo de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 790 del archivo, libro 129, del Ayuntamiento de San Baudillo de Llobregat. folio 177, finca 1.565, inscripción 17. Valorada en la cantidad de nueve millones diez mil cuatrocientas cuarenta y

llones diez mil cuatrocientas cuarenta y

liones diez mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala 11, tercera, se ha señalado el día 24 de abril próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadoses.

Que dicha finca, a instancia del actor, sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. las que podrán hacerse a calidad de ceder

el remate a un tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la me-sa del Juzgado, o establecimiento desti-nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los blenes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán ad-

Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes—si los hubiere—, al cré-dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Dado en Hospitalet a 6 de marzo de 1970.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—2.156-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Primera Instacia de Puerto de Santa María y con jurisdicción prorrogada al de igual clase número dos de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado (pro-rrogado) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria bajo el número 140 de 1969 a ins-tancia de la Entidad «Rivero, Empresa Canatartesas» Constructora, S. A.», domiciliada en esta, contra los cónyuges don Fernando Gálvez Ramírez y doña María Galán Muñoz, vecinos de Sanlúcar de Barrameda, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que se expresarán y bajo las condiciones pertinentes, hablendo señalado para que tenga lugar la misma el día ocho de mayo próximo y ho-ras de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

1.ª Urbana.—Parcela sita en Sanlúcar de Barrameda, en la calle de Francisco Picazo, barriada de Falón, donde tiene Picazo, barriada de Falón, donde tiene un frente de diez metros por veinte de fondo, o sea superficie de doscientos metros cuadrados, que linda: mirada desde la calle de su situación, derecha, parcela resto que se reservan don Antonio Barba Mora y su esposa; izquierda, solar del excelentísimo Ayuntamiento, concertado en venta con don Juan Manuel Piñar, y por el fondo con edificaciones de la Copor el fondo, con edificaciones de la Co-operativa Virgen del Carmen, en cuya parcela se ha edificado chalet nombrado avilla Manoli», con superficie total de ochenta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar a desalvogos y jardines; está espando de memposterio : consta de el resto del solar a desahogos y jardines; está cercado de mamposteria y consta de dos plantas: piso bajo, vestibulo, sala, comedor-estar, aseo, cocina, lavadero, cuarto de baño y escalera de subida, y piso alto, terraza principal, otra posterior, tres dormitorios, challa, pasillo, cuarto de baño y escalera falsa. Inscrita al tomo 634, libro 354, folio 163 vuelto, finca 12.871, inscripción segunda.

Gravada, según certificación del Regis-

Gravada, según certificación del Registrador de la Propiedad, con

Censo de mil quinientos reales de capital, recayente sobre el todo de que trae origen la parcela, inscrito a favor del excelentisimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

B) Anotación preventiva de embargo a favor de don Antonio Hidalgo Otaolaurru-chi, en juicio ejecutivo número 1 de 1968 del Juzgado de Primera Instancia de Sandei Juzgado de Frimera Instancia de San-lúcar de Barrameda, seguido contra don Fernando Gálvez Ramírez y esposa, en re-clamación de 257.755,62 pesetas de prin-cipal, más 266 pesetas de gastos de pro-testo y 100.000 pesetas más presupuesta-das para costas, gastos e intereses, según mandamiento de 10 de enero de 1968.

mandamiento de 10 de enero de 1968.

C) Anotación preventiva de embargo a favor de don Antonio Hidalgo Otaolaurruchi en juicio ejecutivo número 2 de 1968, seguido en el mismo Juzgado que la anterior contra los mismos deudores, en reclamación de 170.837,77 pesetas de principal, más 276 pesetas de gastos de protesto y 60.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, según mandamiento de 22 de enero de 1968.

D) Anotación preventiva de embargo a favor de don Antonio Hidalgo Otaolaurruchi, en juicio ejecutivo número 3 de 1968, seguido en el mismo Juzgado que los anteriores contra los mismos deudores, en reclamación de 80.718,30 pesetas de principal, 392 de gastos de protesto y 35.000 pesetas más para intereses legales, gastos y costas, según mandamiento de 22 de ene-ro de 1968.

que según la escritura de constitución de la hipoteca, de fecha 7 de julio de 1969, de este procedimiento, se tasa esta finca en doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Urbana.—Una parte determinada de la finca sita en Sanlúcar de Barrameda, calle Higuereta, número once, constando de los siguientes elementos: A), cortinal posterior, o sea al fondo de la finca, con una superficie de mil veintiséis metros cuadrados (de los que ciento veintiumo coresponden a la casa de dos plantas, y el resto, al cortinal anterior y posterior de la misma). Linda: por la derecha de su entrada, con casa de doña Maria Luisa Prieto del Rio (hoy sus herederos); fondo, esta última, e izquierda, casa y cortinal de don Juan Cala Quirós; B), cortinal que don Juan Cala Quiros; B), cortinal que sirve de pasadizo, de siete metros y medio de ancho por veintinueve metros y setenta y cinco centimetros de largo, que linda: derecha y fondo, casa y cortinal de don Juan Cala Quirós, e izquierda, con finca de don Manuel Enríquez Sánchez, tenjendo entrada la parte segregado. teniendo entrada la parte segregada, le-tra A), por el cortinal descrito bajo la letra B). Inscrita al tomo 631, libro 352, folio 235, finca número 12.764, inscripción primera.

Libre de cargas, excepto la hipoteca por

la que se subasta.

Tasada en cuatrocientas cincuenta mil

pesetas. 3.ª Urbana.—Cortinal sito en Sanlúcar de Barrameda, a la linde de la casa sita en la calle Higuereta, sin número de go-bierno, con superficie de 876 varas, equipierno, con supernole de 876 varas, equivalentes a setecientos sesenta metros cuadrados. Linda en la actualidad: frente, calle o callejón de la Higuereta; derecha, entrando, cortinal de don Fernando Gálvez y media casa de don Juan Cala Quirós; izquierda, huerta de la Quintanilla y solar de don Manuel Enríquez Sánchez, y fondo, bodega de doña María Prieto del Río, Inscrita al tomo 383, libro 228, fo-lio 34, inscripción 27, finca 2.783,

Libre de cargas, excepto la hipoteca por

la que se subasta.

Tasada en doscientas cincuenta mil pesetas.

# Condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria.

2.ª Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento legal, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de la finca por la que re participe.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta de cada finca la cantidad en que cada una de ellas ha sido tasada, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos

tipos.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación mencionada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continua-rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a veinte de febrero de mil novecientos setenta.— El Juez, Conrado Gallardo Roch,—El Se-cretario, Miguel A. Reyes.—748-3.

## LA BISBAL

Don Miguel Pèrez Capella, Juez de Pri-mera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en nombre y representación de don Jaime Viñas Casas, vecino de Llagostera, se tramita Casas, vecino de Liagostera, se trainita procedimiento sumario hipotecario, respecto a la finca propiedad de doña Rosario Casas Pujol, vecina de San Feliu de Guixols, cuya finca es la siguiente:

«Pieza de tierra de pan llevar y cepas, plantada en su mayor parte y una pequeña parte de monte bajo, de superficie conco vesanas, poco más o menos, sita en el término de San Felfu de Guixols, parte de la companya de raje «Vilartagas»; lindante: a Oriente, con Antonio Pou; a Mediodía, con el mismo Pou y Catalina Vila; a Poniente, con dicha Catalina Vila, y al Norte, con el camino que conduce al territorio de San Pol

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de La Bisbal, al tomo 566, folio 156 vuel-to, finca 1.345, inscripción octava.»

A instancia del acreedor, se mandó en proveido de esta fecha, sacar a subasta proveido de esta recha, sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día cinco de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de dos millones de pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo debiendo. tura que sea inferior al mismo, debiendo consignar previamente los postores sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derecho reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiándose continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bisbal a diez de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Perez Capella.—El Secretario.—788-3.

# LAREDO

Don Francisco Javier Sánchez Pego. Juez de Primera Instancia de Laredo (San-tander) y su partido.

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, númearticulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49 de 1969, promovido por don Ambrosio López Corcuera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador señor Ruiz Teljeiro, contra doña María Esther Namclares Pérez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Bilbao, con respecto al siguiente bien inmueble:

El piso segundo derecha, subiendo por la caja de escaleras de la planta alta tercera. Tiene una superficie aproximada de cuarenta y seis metros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina con solana, servicios y pasillo. Dispone de otra solana en voladizo de siete metros con cincuenta decimetros cuadrados, cuya superficie no se halla incluida

drados, cuya superficie no se halla incluída en la anteriormente indicada. La finca matriz de donde procede la des-crita es la siguiente: Casa óctuple de ve-cindad, construída en Laredo, distinguida con el nombre de Residencia «Acapulco», en el sitio conocido con los nombres de

«Los Terreros», «Las Cuevas», «El Sable» o la «Media Luna», especialmente por el primero. Ocupa en planta una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados. Su construcción consiste en cimientos, postes, vigas y frontales de hormigón armado, le-vante de ladrillo y cubierta también de hormigón armado con riego asfáltico. Se halla dotado de instalación eléctrica a base de conductores embutidos en tubo «Bergman».

Tiene dos ascensores descensores y ca-

rece de calefacción.

El piso antes descrito lo compró doña María Esther Nanclares Pérez a la Sociedad «Constructora Turística Salgado. Sociedad Anónima», domiciliada en Laredo, y constituyó hipoteca de dicho piso a favor de don Ambresio I cons Construyon. vor de don Ambrosio López Corcuera, que

la aceptó.
Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diprovidencia de esta recha, dictada en di-cho procedimiento, se saca a pública su-basta, por primera vez, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el piso antes descrito, haciéndose saber a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para dicha subasta se ha se-fialado el día 14 de mayo próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siempre que hubieren transcurrido veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en caso de que así no fuese, en el siguiente día hábil al transcurso del mencionado plazo y a la misma hora indicada. misma hora indicada.

Que para tomar parte en la misma consignarán previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo me-nos, al 10 por 100 efectivo del valor del inmueble-piso que sirve para la subsin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el tipo de la subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorado dicho piso a estos efectos.

sido valorado dicho piso a estos efectos.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

5.º Que los autos de dicho procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad en que constan los extremos exigidos por la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir la inserción literal de la ultima inscripción de dominio, y que el piso antes descrito se halla gravado con la hipoteca que motiva dichos autos, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no constan cargas y gravámenes, salvo la hipoteca a favor del actor, pero que, caso de haberlos anteriores o preferentes a ésta, continuarian subsistentes en los términos expresados en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria; es decir, enlo 131 de la Ley Hipotecaria; es decir, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Laredo, 11 de marzo de 1970.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Pego.—El Secretario accidental.-779-3

# LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Luis Albácar López, Magistra-do, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: en este Juzgado, con el mimero 90 de 1969, se siguen autos sobre procedimiento ju-dicial sumario de la Ley Hipotecaria, pro-movidos por el Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Pedro Ridalgo Pérez, contra la «Agencia Mari-tima Medina, S. L.»; don Carlos Sánchez Rossi y su esposa, doña Carmen Rocio Stéfani Salas, en cuyos autos, por pro-videncia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias hábiles, las siguien-

tes fincas hipotecadas:

 Suerte de terreno en el mismo pa-go de Tenoya, de este término municipal, donde llaman Cañada Honda, que mide donde llaman Cañada Honda, que mideuna fanegada más o menos, igual a 55 áreas cuatro centiáreas, y linda: por el Naciente, acequia del Rincón; al Poniente, con barranquera, camino vecinal y terrenos de don Juan Manuel Falcón Pérez: por el Norte, con tierras de don Santiago Guerra Diaz, y por el Sur, con las de don Francisco Henriquez y don Domingo Ramos. Inscripción: Inscrita en el tomo 792. folio 227, libro 111, sección segunda, finca número 9.244, inscripción séptima. Su valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 1.155.000 pesetas.

- 4. Trozo de arrifes en el mismo punto que la finca anterior, con cabida de siete celemines más o menos, equivalentes a 32 áreas 10 centiáreas, y linda: por el Naciente, con barranquera; al Poniente, con terrenos de don José Rivero; al Norte, con acequia que va al Rincón, y al Sur, con terrenos de doña Juana Teresa Henriquez Inscripción: Inscrita en el to-Henriquez. Inscripción: Inscrita en el to-mo 792, folio 186, libro 112, sección se-gunda, finca número 6.921, inscripción séptima. Su valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 282.000 pe-
- de constitución de nipoteca; 202.000 pesetas.

  5. Octava parte de un estanque de barrial situado en Cañada Honda, en el repetido pago de Tenoya, término municipal de esta ciudad y antes de San Lorenzo, que ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados más o menos, y linda; por el Naciente, con terrenos de herederos de doña Maria de los Dolores Henríros de doña Maria de los Dolores Henriquez; al Poniente, con la acequia del Rincón; por el Norte, con terrenos de don Juan Castellano, y al Sur, con macho de riego de varios, Inscripción: Inscripción de riego de varios inscripción: Inscripción de la 2021 fello 2221. Libro 115don Juan Castellano, y al Sur, con macho de riego de varios, Inscripción: Inscrita en el tomo 792, folio 230, libro 111, sección segunda, finca número 9.246, inscripción septima. Su valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 70.500 pesetas.

  6. Trozo de ladera en el repetido pago de Tenoya, de este término municipal, que mide cinco celemines aproximadamente, igual a 22 áreas 93 centiáreas 19 centímetros cuadrados, y linda: al Na-

que mide cinco celemines aproximadamente, igual a 22 áreas 93 centiáreas 19 centimetros cuadrados, y linda: al Naciente, con barranquera: al Poniente y Norte, terrenos de don Pedro Henríquez. Inscripción: Inscrita al tomo 792, folio 233. libro 111, sección segunda, finca número 9,248, inscripción tercera. Su valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 28,200 pesetas.

7. Treinta y una horas de reloj de agua en la Comunidad de Propietarios y Regantes del Valle de Tenoya, llamada. Heredamiento de Tenoya, en este término municipal, igual a media cuarta y siete horas. La gruesa de esta heredad en cada dia natural de veinticuatro horas se divide en cuatro partes, llamadas cuartas, y cada una de estas partes, en dos mitades. llamadas medias cuartas. El periodo de cincuenta y un dias que tienen que transcurrir para que cada participe tome el caudal de agua que le corresponde lleva el nombre de dula. Las reseñadas treinta y una horas de agua tienen como accesorios los derechos correspondientes de los que pertenecen al heredamiento de Tenoya en la presa y canales para la conducción de dichas aguas, hasta la finea denominada Cañada Honda, sita en el Rincón. Su valor pactado en ta la finca denominada Cañada Honda, sita en el Rincón. Su valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

la escritura de constitución de hipoteca: 21.150 pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 26 de mayo del corriente año, a las doce horas de su manana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número uno de esta ciudad, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción; que las cargas y gravamenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio de remate, no admitidadese procture de la recepta. admitiéndose postura alguna que sea in-ferior al tipo por el que salen a subasta los bienes, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercera porsona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a cuatro de marzo de mil novecientos se-tenta.—El Juez, José Luis Albácar.—El Secretario.—770-3.

#### LINARES

Don Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Linares (Jaén).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de juicio or-dinario declarativo de mayor cuantía so-bre reclamación de seiscientas sesenta mil novecientas setenta y seis pesetas, instados por doña Juana Fernández de Castro y Guardia, viuda, por si y como representante de sus nueve hijos menores (declarados legalmente pobres), contra doña Francisca López Ramírez, don Antonio Mesino Morales y Compañía de Seguros «Munat», se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: novecientas setenta y seis pesetas, instados dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Linares a siete de marzo de mil novecientos seten-ta. Yo, Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares su partido, he visto los autos de juicio y su partido, he visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 35 de registro de 1969, entre partes, de una, como demandante, doña Juana Fernández de Castro y Guardia, mayor de edad, viuda y vecina de Linares, con domicilio en calle Calerín Bajo, número 42, por sí y como representante de sus nueve hijos menores, declarada pobre y de otro como demanda. declarada pobre, y de otra, como demanda-dos: doña, Francisca López Ramírez, ma-yor de edad, casada, industrial y vecina yor de edad, casada, industrial y vecina de Linares, domiciliada últimamente en la calle Santiago, número 31; don Antonio Mesino Morales, mayor de edad, casade con la anterior, chófer y de la misma vecindad y domicilio, ambos en ignorado paradero, y la Compañía de Seguros «Munat». La demandante, representada por el Procurador don Enrique Pageo Camacho y defendida por el Letrado señor Hueta Vivo, y los demandados, los dos primeros declarados en rebeldía, y la Compañía de Seguros «Munat» representada por el Procurador don Vicente García Garrido y defendida por el Letrado don Miguel Blesa Moreno, sobre reclamación de cantidad; Moreno, sobre reclamación de cantidad; y ... Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Enrique Pageo Camacho, en nombre y representa-ción de doña Juana Fernández de Castro y Guardia, por sí y como representante de sus nueve hijos menores, contra doña Francisca López Ramírez, don Antonio Mesino Morales y la Companía de Seguros Mesino Morales y la Compañía de Seguros «Munat», los dos primeros declarados en rebeldía y la segunda representada por el Procurador don Vicente García Garrido, debo absolver y absuelvo a los demandados de la demanda contra ellos interpuesta; todo ello sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Y para notificación de los demandados, que se dicen en rebeldia, expido el presen-te en Linares a trece de marzo de mil no-vecientos setenta.—El Juez, Carlos de la Haza Cañete.—El Secretario.—1,565-E.

### MADRID

Don José Maria Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 363/64, se tramitan autos de procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instan-cia del Banco Hipotecario de España, con-tra don Tomás Domínguez Vernetta, sobre secuestro y posesión interina de finca hi-potecada, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la ven-ta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«En Las Palmas de Gran Canaria.sa sita en dicha ciudad en el paseo de Entrada a la Urbanización de Sotomayor, donde dice «Cruz del Inglés», sin número Consta de planta baja con porche, hall, cuatro dormitorios, cuarto de costura, bano, cocina, despensa y terraza y planta de semisótano distribuída así: Cinco dormitorios, baño, hall, comedor, cocina con pasillo y retrete y zaguán. El solar mide 337 metros 50 decimetros cuadrados, de los que ocupa la planta de semisótano 176 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al folio 163 vuelto, tomo 368, de dicha ciudad, finca 13.438, inscripción 3.a Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, se señala el día 24 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previa-mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta: Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistenal crento del actor continuatan subsister tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario. 756-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecarla, seguidos a instancia de «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelins, contra don Alejandro del Caz Negro y su esposa, doña jandro del Caz Negro y su esposa, dofia Maria Luisa Martinez Enriquez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial o tienda número 1 de la casa número 134 triplicado antiguo, hoy 136, de la calle de Joaquin García Morato, con vuelta a la de Cristóbal Bordiu, que consta de siete huecos a la calle, que tiene la superficie de ochenta y cinco metros treinta decimetros cuadrados aquél y cuarenta y dos metros de só-tano, y linda la tienda: por su frente, calle de Joaquín García Morato; derecha, portal de Joaquin Garcia Morato, electria, portal de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordíu; fondo, con piso bajo. El sótano linda: frente, dicha calle; derecha, servicios generales y trasteros; derecha, calle de Cristóbal Bordíu, y fondo, trastero. Inscrito al folio 9 del libro 837, fin-

tero. Inscrito al folio 9 dei moro con, ca número 18.904, inscripción tercera. 2.3 Piso denominado quinto derecha, escalera B. de la misma casa y calle, que consta de vestíbulo tres habitaciones, ba-no y cocina; linda, tomados sus linderos como los de la finca total: frente, escalera y piso quinto izquierda escalera B; derecha, por donde tiene su entrada, con escalera y patio de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordíu, y fondo, casa número 18 de la calle de Cristóbal Bordíu, compando tipo españale de constituir estados de constitui ocupando una superficie de sesenta y tres metros cincuenta decimetros cuadrados. Es anejo a este piso el trastero armario nú-mero 24. Inscrito al folio 104, libro 837, finca número 18.942, inscripción tercera.

Para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril en la sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas, con arregio a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de seiscientas mil pesetas para la primera finca y doscientas mil pesetas para la segunda, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos

Para tomar parte en la misma de-

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaría, se entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entenpreferentes — si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secreta-rio.—2.124-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Jusgado se tramitan autos bajo el número 450 de 1969 a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de don Ramón Trujillo Romeo contra doña Maria Luz Navarro Gallardo, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación del principal, intereses y costas de un préstamo dado con garantía de la siguiente finca:

«Local en planta de sótano de la casa «Local en planta de sótano de la casa número treinta de la calle de Federico Gutiérrez, de esta capital. Ocupa una superficie de 55 m² aproximadamente. Linda: al frente, con la citada calle de Federico Gutiérrez; al fondo, con resto del solar sin vaciar; derecha, con lo que fué lote número 31, e izquierda, con el subsuelo de la calle de Oráculo. Le corresponde el 2,71 por 100 de los elementos comunes; se encuentra insorita en el Registro de la Propledad número 2, de Madrid, al folio 24, tomo 603 del Archivo, libro 228 de Canillas, finea número 16.036. inscripción segunda.»

La hipoteca que se ejecuta fué inscrita en el citado Registro con fecha 28 de noviembre de 1968, causando la inscripción cuarta.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipote-cada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiuno de abril próximo, a las once horas, en la Saia Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ca-

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas. fijada en la escritura del préstamo, no admitiéndose postura que no cubran  $\epsilon$ i mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del referido tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha-llan de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarea a su extinción los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia. José Maria Gómez de la Bárcena y López.-El Secretario.-2.162-C.

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/69, se tra-mita procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Benno Hinteserio de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Carlos Accino Jiménez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y térmi-no de quince días, la siguiente

En Benamocarra.--Explotación agrícola situada en dicho término, con una extensión superficial de treinta y cuatro hectá-reas y cuarenta áreas, formadas por los siguientes predios, que forman en cuerpo siguientes predios, que forman en cuerpo de blen dependientes de la casa enclavada en la finca que se describe a continuación bajo la letra A).—a) Una hacienda de campo nombrada «La Loma del Rosal», situada en el partido del Rosal, compuesta de una superficie total de 27 hectáreas 82 áreas 20 centiáreas, de las cuales 22 hectáreas 89 áreas y 40 centiáreas son de olivar con almendros; 2 hectáreas 45 áreas de riego con motor con naranjos, y 2 hecolivar con almendros; 2 hectáreas 45 áreas de riego con motor con naranjos, y 2 hectáreas 27 áreas 40 centiáreas, viña con algunos olivos e higueras; casa cortijo formada por vivienda, corrales, una alberca, un gallinero y molino aceitero, con su ruedo correspondiente y once cajones de toldos con madera, ocupando todo esto una superficie de 23 áreas 40 centiáreas; otra casilla pequeña junto a la carretera de Vélez a Benamocarra, tres albercas y

tres pozos que abastecen de agua para el riego de la huerta y consumo de la casacortijo; lindando todo por el Norte, con
terrenos de Manuel Oliva, camino de Garzón, tierras de Antonio Lavado Téllez,
Rafael Ruiz Campos, Juan González Chica, Antonio Chica, Antonio Chica Palono,
Antonio Jiménez, Miguel Rules y de Antonio Mata Ruiz; al Este, parte con el
camino de Benamocarra a Almachar, finca de Antonio Jiménez y terrenos de Antonio Macareño, Rafael Ruiz Campos y la
de Francisco Ruiz; al Sur, la carretera
provisional de Vélez-Málaga a Benamocatra y tierras de Francisco Chica, y al
Oeste, la zona urbana de Benamocarra,
el camino de Benamocarra a Almachar y el riego de la huerta y consumo de la casael camino de Benamocarra a Almachar y tierras de Antonio Mata Ruiz y de José Paula. Tiene entrada esta parcela por un carril que parte de la zona urbana hasta llegar a la casa-cortijo. b) Suerte de tierra situada en el pago del Rosal, compuesta por una superficie total de 6 hectáreas 48 áreas 40 centiáreas, de las cuales 3 hectáreas 89 áreas 20 centiáreas son de riego a motor y 2 hectáreas 57 áreas y 40 cen-tiáreas de terrenos de secano con olivos y almendros, conteniendo una alberca y un pozo que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, lindando, al Norte, el río de Jenate; Este y Sur, el camino de Benamocarra a Almachar, y al Oeste, te-rrenos propiedad de José Marfil Araguez. Tiene entrada esta parcela con el citado camino de Benamocarra a Almachar y por el río Jenate, c) Y otra suerte de tierra de secano, conocida con el nombre de San Diego en el mismo pago del Rosal, compuesta de una superfície de 9 áreas 40 centiáreas, con varios olivos, que linda al Norte, con el arroyo de Cabrillas; al Este, tierras de José Paula: al Sur, tie-rras de Antonio Palomo, y al Oeste, par-cela de Antonio Chica. Tiene su entrada por el arroyo de Cabrillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al folio 245 del libro 19 de Benamocarra, inscripción segunda, fin-

Para cuyo acto, que se celebrará doble simultáneamente en este Juzgado y en el de Vélez-Málaga, se señala el día 30 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas (condición 11 de la primera escritura de préstamo).
2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresada timo.

sado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta de-berán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o estableci-miento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo.

4.ª La subasta se celebrará doble y si-multáneamente ante este Juzgado y en el de Vélez-Málaga.

5.\* Si se hiclesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

a candad de ceder a tercero.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manificato en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho exigir ningún otro; y

8.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Vis-to bueno: El Juez, José María Reyes Mon-terreal.—761-1.

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistra-do Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 116 de 1968, se siguen autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador se-ñor Alas Pumariño, con don José María Arauz Robles, casado con doña Mercedes López Ramiro, en cuyos autos por provi-dencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada a que se refiere el procedi-miento y que luego se describirá.

Finca objeto de la subasta.—En Tierzo. Un coto redondo denominado «Caserio de Arias», situado al Oeste de Tierzo, término Arias», situado al Ceste de Fierzo, termino jurisdiccional del mismo, lindante, por el Norte con término de Vallehermoso, hallándose situado en el primer mojón de caja en la Solana de Valdehuete, corre la linea divisoría hasta llegar a la Solana de Valdehuete, y donde está el Oeste, limitando los términos de Fuembollida y Ra tando los términos de Fuembellida y Ba-nos, y siguiendo la línea concluye la divi-soria de este aire con el tercer mojón de caja, fijado en el alto de Baños al lado del campo que conduce desde este pueblo a Molina; en este mojón principia la linea divisoria del Sur, que limita con los términos de Baños y Amaya, terminando en lo alto del cerro Verde, punto que divide los de Tierzo y Amaya; desde ésta da principio la linea del Este, que limita con el término de Tierzo, hasta concluir en el mojón del Contadero, que divide los tér-minos del Tierzo y Vallehermoso Arias, conteniendo una superficie de dos mil doscientas noventa fanegas de cuatro mil ochocientas varas cuadradas, equivalentes a setecientas sesenta y siete hectáreas noventa y seis áreas y sesenta centiáreas; de estas doscientas cuarenta fanegas se hallan destinadas al cultivo doscientas cin-cuenta a eriales, trescientas a prados naturales y mil quinientas a monte poblado de salina, pino enebro y muy poco ro-ble bajo, siendo la dominante en general la salina y en algunos puntos al pino y las subordinadas, el enebro salina, ratera y la aliaga; en este coto se hallan enclavadas las siguientes fincas destinadas a habita-

ción albergue y otros usos.

Una casa donde se dice el «Caserio de Arias», que mide quinientas cuarenta y seis varas superficiales, equivalentes a tres áreas ochenta y dos centiáreas, con habitales de la contra del contra de la contra de l taciones para cuatro vecinos señaladas con los números 1, 2, 3, y 4; consta de planta baja, primer piso un granero, palomar y varias dependencias para caballerías y otros objetos agrícolas; tiene un corral en la entrada de este edificio, cuya construcción es morisca, de ciento cuarenta y cua-tro varas cuadradas, o sea un área, con una portada de piedra millar que forma arco; esta puerta está abierta al Sur, y linda con el camino que de Fuembellido conduce a Tierzo, a la derecha, entrando, que es el Este, linda con yermo de las heque es el Este, linda con yermo de las he-redades, y próximas al caserio la espala-da, que es el Norte, con heredades y la senda de servidumbre que conduce al monte, y a la izquierda, que es el Oeste con cercas de piedra de las heredades en la misma pertenencia.

Otro edificio en el mismo caserio hacia al Sur que mide descentas cincuenta ye-

Otro editicio en el mismo caserio hacia el Sur, que mide doscientas cincuenta varas superficiales, equivalentes a un área setenta y cinco centiáreas, con cuatro puertas independientes, una mirando al Norte, cuya localidad está destinada a pajar; a la derecha, entrando, que es el Oeste, está lindando con las eras; la espalda, que es el Sur, con otro pajar que tiene la puerta a este aira y a la jaquier. tiene la puerta a este aire, y a la izquier-da, que es el Este, con la puerta y con-tinuación de este edificio destinado a caballeriza.

Otro edificio construido de cal y canto Oeste del caserio, destinado a hornos

de abejas, que ocupa ciento treinta y seis varas superficiales, equivalentes a noventa y cinco centiáreas, tiene la puerta, y al Este, se halla situado en medio de las labores que confinan con el mismo caserío.

Una paridera de barda situada en las

hoyas, de ciento cuarenta varas superficiales, o sea noventa y ocho centiáreas, que linda por todos los aires con yermos del término.

Otra en el mismo sitio de iguales condiciones que la anterior de un área y cin-

co centiáreas.

Otra en igual sitio de noventa y ocho centiáreas, limitada también por yermos. Otra también al lado, en el Vadillo, de noventa y ocho centiáreas, lindante con

yermos de esta finca. Otra de las hoyas de igual construc-ción y linderos de un área cinco centiá-

Otra en el mismo sitio de iguales cir-

Otra en les altos de Arias a la parte del monte, de noventa y ocho centiareas, lindante también con yermos,

Otra en el mismo sitio de iguales cir-

cunstancias que la anterior. Y un edificio destinado a fábrica para la destilación de madera; atraviesa la fin-ca un camino vecinal de Fuembellida a Tierzo, que tiene la entrada en Valdehuerta y termina en el vado del Abad, de este camino Arias; otro camino también vecinal de Baños a Molina, que principia en nai de Baños a Monna, que principia en lo alto de Baños, confundiéndose con el camino provincial de Cuenca a Molina y termina en la huerta de Arias, habiendo comenzado en el puente. Otro camino vecinal que sale de Anella, tiene principio en la Badas musica de Anella, tiene principio en la Piedra, muño, y se una al provincial de la Piojera; otro camino de Tierzo a Vallehermoso, que tiene su entrada en el cerro de la Mula y su salida en la entrada del Contadero.

Y una senda de servidumbre para el monte, término de Vallehermoso, que prin-cipia en el caserio y termina en el Con-

Dentro del caserío hay un pozo de agua potable y un aguadero situado al Oeste del mismo caserio denominado Colmenilla.

Otra ídem, al Sur, titulado La Piojera, el río de Bullones, que atraviesa dicho término por la vega del mismo desde el puente de Baños hasta debajo del Valdillo y el pozo del agua de Tierzo, que da principio en el prado del Abad y desagua en el río Bullones de la Vera.

Recientemente ha sido edificado en esta finca un chalet de dos plantas para vi-

finca un chalet de dos plantas para vi-vienda del dueño que ocupa unos tres-cientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón en el tomo 214 del de Aragon en el tomo 214 del archivo. libro noveno del Ayuntamiento de Tierzo, folio 250 vuelto, finca número 59 triplicado, inscripción 30.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audionia des esta la contra lugar en la Sala Audionia.

dencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, 1, y doble y simultánea en la Sala del Juzgado de Primera Instancia de Molina de Aragón el día 24 de abril del presente año, y hora de las maciones de su mañona y se mariene. once de su mañana, y se previene:

Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento veinte mil pesetas, que fué la estable-cida en la escritura de hipoteca. 2.º Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo,

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes

rematantes.

5.º La consignación del precio se verifi-cará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos suplidos por certifi-cación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos

otros.
7.º Que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes. dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Arendaño.—Ante mí, José Luis Viada.—

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magis-trado, Juez de Primera Instancia núme-ro cuatro de Madrid, en autos de juicio ro cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el mismo con el número 137 de 1967, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra don Máximo Sánchez Alvarez, vecino de León, declarado en rebeldia, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segund.. vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de mayo próximo, y hora de las once de mayo próximo, y hora de las once y media de la mañana, y por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pese-tas, la moto trailla marca «Leturneau Westhinhpuse», de 12 yardas cúbicas, con motor «Commis», embargada a dicho de-mandado y en poder del cual se encuen-tra en concepto de depósito. Y se advierte a los licitadores que para tomar par-te en la subasta deberán consignar prete en la subasta deberan consignar pre-viamente en este Juzgado o establecimien-to destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo me-nos las dos terceras partes del mismo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines y efectos acordados, expido a los lines y electos acordados, expi-do el presente, que firmo en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos se-tenta,—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.045-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350 de 1969 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Compañía mercantil «Compañía Organizadora del Consumo, Sociedad Anónima» (COCSA), representada por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra «Industrias y Explotaciones Agropecuarias, S. A.» (INRASESA), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, la finca que a continuación se dirá, por la cantidad en que la misma ha sido tasada, de un millón ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

Finca objeto de subasta:

«Rústica.—Tierra erial en San Martin de la Vega, al sitio Vega del Gordillo, pasaje La Quirana, de caber setenta áreas según el Catastro, y según la titulación

anterior, cincuenta y seis areas, Linda: al Norte, finca de José Garcia Calvelo; Sur, Faustino Quijarro Sánchez; Este, camino de los Cerros Concejines, y al Oeste, finca de don Juan Sevilla Piedra, de la que originalmente procede la presente. En esoriginalmente procede la presente. En esta finca existe construída una nave de ochenta y un metros de larga, tres metros y cincuenta centimetros de altura y dos metros y cincuenta centimetros de altura por paredes laterales por doce metros y sesenta y cinco centimetros de antimetros de altura por paredes laterales por decembra de antimetros de altura por paredes laterales por desentante de antimetros de altura por paredes laterales por decembra de antimetros de altura por paredes laterales por decembra de antimetros de altura por paredes laterales por decembra de antimetros de altura por paredes laterales por decembra de antimetros de ant tros y sesenta y cinco centimetros de ancha, que hacen un total de mil veinticinco metros cuadrados de superficie, teniendo adosada a la misma nave una casa vivienda de cinco metros de fondo o anvivienda de cinco metros de fondo o anchura por doce metros sesenta y cinco centímetros de larga o frente, quedando incorporada a la mencionada finca el inmueble de nave y casa, formando el mismo un todo. El suelo se halla gravado con una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 49, dei Ayuntamiento de San Martín de la Vega, tomo 1.130 del Archivo del Registro de la Propiedad, finca número 4.212, al folio 187, inscripción tercera.» Y se advierte a los licitadores: Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no tasación, no admittendose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o grayámenes anteriores y los preferentes. o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, en-tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—750-3.

En el Juzgado de Primera Instancia nú-En el Jugado de Primera Instancia numero djez de Madrid, General Castaños,
número 1, penden bajo el número 44 de
1970 autos de juicio declarativo de mayor
cuantía, seguidos por doña Magdalena
Pernia Terán y sus hijos, don Julio, don
Alfredo, don Pedro, don Ramón y don
José García Pernia, representados por el
Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Quintín Sacristán Fuentes don José Matilla Bento, como repretes, don José Matilla Bento, como repre-sentante legal y Presidente del Consejo de Administración de la Entidad demandada «Empresa Inmobiliaria ICA, S. A.»; doña Maria del Sacramento Alonso García, doña Maria de los Angeles Sacristán Alonso, éstas asistidas de sus respectivos esposos; contra don Ramón González Díaz, don Rafael Baró Alias, don Francisco Fernández Fernández, don Bernardo Cortés Arévalo, don Manuel González Díaz y a todas las personas ignoradas a quienes puedan interesar o afectar las declaracio-nes de los pronunciamientos que se piden en la demanda, sobre nulidad o inexistenen la demanda, sobre indicad o mexiscen-cia de los contratos privados, como de la escritura pública de 28 de mayo de 1968 y otros extremos, cuya demanda ha sido admitida por providencia de 6 de fe-brero de 1970, acordándose conferir traslado con el debido emplazamiento a todos los demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a todas las personas ignoradas a quienes puedan interesar o afectar las declaraciones de los pronun-ciamientos que se piden en la demanda, a cuyas personas, una vez comparezcan

en los autos y se personen en ellos gentro del expresado término, se les bará entrega de las copias de la demanda y de los documentos bajo los apercibimientos legales

Expido, los presentes, para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y para que un ejemplar se fije en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.022-C.

Por virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario número 292 de 1969, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Mario Rodriguez Fernández, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Cirilo Vilda Lagarto, domiciliado en Pedro Laborde 24, en reclamación de un préstamo hipotecario de 410.000 pesetas, y a instancia de dicha parte actora se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a típo los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Número uno,—Local o nave sito en la planta de semisótano de la casa letra A-O del poblado de San Juan, en término de Vicálvaro, hoy Madrid, situado a la derecha, entrando, según se entra por el portal de la finca, que tiene una superficie útil de doscientos cuarenta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados; linda, por su frente o entrada derecha, entrando, con terrenos del señor Vilda; izquierda, con subsuelo de dicha casa, y fondo, con calle en proyecto, por donde también tiene su entrada, Se le asigna una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de ocho enteros seiscientas catorce milésimas por ciento.»

«Número cuarenta y uno.—Vivienda letra H, sita en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa letra A-O del poblado de San Juan, en el término de Vicalvaro, hoy Madrid: se compone de tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina con terraza tendedero y cuarto de aseo; tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda, por su frente o entrada, con pasillo de acceso; derecha, entrando, con piso letra G; izquierda, con hueco de escalera, piso letra A y patio abierto, y fondo, con dicho patio y calle en proyecto. Se le asigna una cuota de participación con el inmueble total y en sus elementos comunes de dos enteros trescientas treinta y nueve milésimas por ciento.»

# Advertencias

Primera: Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, piso segundo, el día 26 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda: Dicha subasta se celebrara sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y antes de la hora señalada el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación que sirvió de base para la anterior, es decir, de la suma de quinientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera: Que los titulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y sin que renga derecho a exigir ningunos otros. Cuarta: Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainara.—769-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrisimo señor don José Enrique Carreras Gistat, Magistrado. Juez de Primera Instancia del número 21 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Construcciones Muñoz Mezquita, S. A.», representados por el Procurador señor Alvarez Buylla, contra don Angel Outón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

«Una sortija de brillantes rosas en oro blanco; una sortija de brillantes rosa en oro blanco; una sortija de brillantes y gra-nate en oro blanco; una sortija de brillanrosas en oro blanco; una sortija de brillantes en oro blanco; una sortija de brillantes en oro blanco; una sortija de brillantes y perla en oro blanco; una sortija de brillantes y perla en oro blanco; unos pendientes de brillantes y perla en oro blanco; unos pendientes de brillantes rosas y perla en oro blanco; una pulsera de brillantes y oro blanco; una pulsera de brillantes y oro blanco; una pulsera de brillantes rosas, oro rojo y platino; una sortija de brillantes rosas en oro blanco; unos pendientes de brillantes rosas en oro blanco: unos pendientes de brillantes rosas y oro blanco; unos pendientes de brillantes y perlas oro en oro blanco; unos pendientes de perla y oro blanco y brillan-tes rosas; unos pendientes de brillantes rosas en oro blanco; un tresillo de brillantes y zafiro en platino; una sortija de bri-llantes en oro blanco; una sortija de brillantes y perla en oro blanco; una sortija de brillantes y rosas en oro blanco; un broche de brillantes en oro blanco; un broche de brillantes y esmeralda en oro blan-co: un broche de brillantes y rosas en oro blanco; un pájaro de brillantes rosas en oro blanco; un broche en oro rojo de brillantes y esmeraldas; un broche de brillantes y oro rojo; un broche de brillantes y oro rojo; un broche de oro rojo, rosas y oro blanco; un broche de brillantes y oro rojo: unos pendientes de brillantes rosas en oro blanco; una sortija de brillantes rosas en oro bianco; un collar en oro rojo.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 24 de abril próximo, a las once horas, hajo las siguien condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas dieciséis mil seiscientas treinta y seis pesetas, en que los referidos bienes se han tasado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dieha cantidad, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destino al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las alhajas que se subastan están en poder del demandado en concepto de depósito, cuyo señor tiene su domicilio en la calle Clavel, número 3, de esta capital, y pueden ser examinadas por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletin Oficial del Estado».—El Secretario. Antonio Roji.—Visto bueno: El Juez. José Enrique Carreras Gistau.—790-3.

En virtud de le acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente:

Que en este Juzgado se tramita ramo separado de declaración de herederos de don Juan Antonio Mateo Guerrero y García Trillo, hijo de Napoleón y de Sofía, nacido en Madrid el día 12 de mayo de 1922, y que falleció en la Clínica de la Concepción, de esta capital, el día 7 de septiembre de 1988, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y en estado, al parecer, de casado con doña Josefina Sofo Fernández, desconociéndose el actual domicillo o paradero de ésta, y si la misma vive en la actualidad, habiéndose adoptado por este Juzgado las medidas provisionales de prevención da abintestato del mismo en expediente 326 de 1963.

Que se desconoce la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y que no habiendo comparecido ningún aspirante a la herencia, se hace este llamamiento a las personas que se crean con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para que sirva de llamamiento en forma a dichas personas, se expide el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta, para su publicación en el «Boletín Oficial» do esta provincia.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, 1.621-E.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en proveído de esta fecha, se hace saber por medio del presente:

Que en este Juzgado se tramita ramo separado de declaración de herederos de don Manuel Gil Benlloch, nacido en Madrid el 18 de octubre de 1894, hijo de Manuel y de Mariana y que falleció en esta capital, en su domicilio de la calle de Eloy Gonzalo, número 4, piso primero izquierda, el día 18 de enero de 1967, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y habiéndose adoptado por este Juzgado las medidas provisionales de prevención de abintestato del mismo, en expediente 26 de 1967.

de 1967.

Que se desconoce la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y que no habiendo comparecido ningún aspirante a la herencia, se hace este llamamiento a las personas que se crean con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamario dentro de treinta días.

Y para que sirva de llamamiento en forma a dichas personas, se expide el presente en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez. 1.622-E.

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 25 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juiclo ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia

de «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A.», contra «Fábricas Cerami-cas Malagueñas, S. A.», se cita por medio del presente edicto, por segunda vez, al representante legal de «Fábricas Cerámi-cas Malagueñas, S. A.», para que el día 13 de abril próximo, a las once horas, com-parezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de prestar confesión en juicio bajo juramento indecisorio, con apercibi-miento de tenerle por confeso si no com-

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario.—El Juez.—789-3.

#### REQUENA

Por el presente se cita a doña Francis-ca Pérez Milán. cuyo domicilio es des-conocido. asistida de su esposo, si fuere casada, para que comparezca en legal forma dentro del plazo de quince dias forma dentro del piazo de quince dias en el juicio voluntario de testamentaria de doña Cecilia Milán Requena, promovido por el Procurador don Luis Roda Moya, en representación de doña María Pérez Milán, con apercibimiento de que de no comparecer será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho.

Dado en Requena a nueve de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.037-C.

#### RONDA

En virtud de lo acordado en providen-cia de esta fecha, dictada en cognición número 14-70, seguido a instancia del Pro-curador don Luis Rivero Marín, en nombre de la señorita Angela Maria Ladrón de Guevara Alvarez, contra doña Dolores Abela de los Riscos, de quien únicamente Abela de los Riscos, de quien únicamente se sabe que es mayor de edad y sin profesión especial, ignorándose su estado civil, domicilio y vecindad. y. subsidiariamente y para el supuesto de haber fallecido, contra doña Elisa, don Francisco don Salvador, doña Josefa, doña Dolores, don José María y doña María del Pilar Abela Domínguez, cuyas circunstancias personales, vecindad y, domicilio se ignoran, se emplaza por medio del presente a los demandados expresados, a fin de que dentro del término improrrogable de seis dias comparezcan en los presentes autos. días comparezcan en los presentes autos. las mujeres casadas con licencia de su narido, personándose en forma con el apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, siendo declarados en rebeldía

en Derecho, siendo declarados en rebeldia y dándose la demanda por contestada. Y para que les sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, extiendo la presente, que firmo y sello en Ronda a 10 de marzo de 1970.—El Secre-tario.—2.164-C.

# SAN ROQUE

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez de <u>Primera Instancia del partido de San</u>

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 30 de 1970, se ha incoado expe-diente de suspensión de pagos (cuantia 467.528.807 pesetas), a instancia de la En-tidad comercainte «Confecciones Gibral-tar, S. A.», sita en este término, Poligono Industrial de Campamento.

Lo que se hace saber para general co-nocimiento, en virtud de lo acordado en la Ley especial de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Roque a 6 de marzo de 1970.—El Juez.—El Secretario.—2.165-C.

# SANTIAGO

El Juzgado de Primera instancia número uno de Santiago anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Pérez Antello. natural y vecino de Santiago, de donde se ausentó pasa de veinte años para Santo Domingo en donde se dice falleció.

y pasa de diez años que se desconoce su paradero

Santiago. 10 de octubre de 1969. — El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.— El Secretario. Rafael Pardo Ciorraga.— 1.484-C. y 2.\* 21-3-1970

## SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente, nago saber. Que por resolución de este fecha dictada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, prolos autos 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Vedette Española, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra don José Gastalver Chacón, he acordado proceder, por segunda vez, término de veinte dias, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo fijado en la escritura de préstamo y domés acordiciones estas estas de presentación. de préstamo y demás condiciones que se mencionarán a la venta en pública subasta del siguiente bien:

«Finca urbana.—Piso primero izquierda mirando a la casa desde la calle, y derecha subiendo, de la casa en Sevilla calle Asunción, 37 Se compone de hall de entrada, seis habitaciones, cuarto de baño, roperos y zona de servicios, compuesta de contra can democrate terros la condicionada de contra can democrate terros la condicionada de contra can democrate terros la condicionada de contra can democrate terros la contra de contra can democrate terros la contra canada de contra canada contra canada contra con cocina con despensa, terraza lavadero, dormitorio de servicio y aseo de servicio. Linda: por la deercha, con las escaleras, pa-tios y piso primero derecha de la misma finca; por la izquierda, con finca en cons-trucción, y por el fondo, con solares de la misma manzana de que se segrego. Tiene una superficie de ciento setenta y m metros cuadrados y la corresponda una un metros cuadrados, y le corresponde una participación en los servicios comunes de ocho enteros ochenta centésimas por ciento. Las indicaciones de derecha e izquierda se hacen mirando a la finca desde calle Asunción. Inscrita la hipoteca al folio 64 del tomo 548, libro 53 de la primera accidio inscrita fermando.

Para cuyo remate se ha señalado el dia 12 de mayo próximo. a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones. diciones

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, sin admitirse pos-

tura inferior a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la misma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no seran admitidos

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan cretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen interesarse en el remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo A. Abundancia. — El Secretario. Antonio Ji-ménez.—2.125-C.

Don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207 de 1969, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Andalucia. S. A., contra don Fernando Robina Dominguez y don Fernando Robina Porras, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por veinte dias, y por el precio de tasación, la finca especialmente hipotecada que se describe:

Casa en esta ciudad, en calle de Alfonso XII, número 10 actual. Ocupa una extensión superficial de 530 metros cuadrados con 69 decimetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 8; por la izquierda, con la iglesia de San Gregorio, denominada hoy de San Miguel, y por el fondo, con el jardin de una casa de la plaza del Duque de la Victoria del Marqués de Villafranca Jardin Botánico de la Academia de Medicina.

dicina.

Dicha hipoteca quedo inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de esta capital, al folio 118 vuelto del tomo 607, libro 90 de la sección segunda, finca 2.951, inscripción 11.

Tasada por las partes en tres millones doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en ella no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla caurta se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subroel rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilicad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1870.— El Juez, José Muñiz San Román.—El Se-cretario. José Rabadán.—771-3.

# VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del núme-ro ocho de Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 71 de 1968, a instancia del Banco de Valencia, contra don José Zanón Galan, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, formando cada finca un solo lote y precio de su tasación, las fincas que a continuación se indican como da la premidad del proposición. dican, como de la propiedad del demanda-do, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audieencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo y hora de las once, bajo todas y cada una de las condiciones que se deter-minan en los artículos 1.499 y concordan-tes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

# Bienes objeto de subasta

La vivienda exterior señalada con el múmero 30, hoy 51, situada a la derecha mírando a la fachada, en octava planta Tiene una superficie útil aproximada de 52 metros 90 decímetros cuadrados y una terraza. Le corresponden en los elementos comunes el 2,70 por 100. Linda: por su frente, con la calle de Calixto III, por el fondo, con el patio central, izquierda del edificio; por la derecha, con la casa número 49 de la calle, y por la izquierda, con la vivienda número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 894, libro 95 de la sección tercera de afueras, folio 128 finea 7.286 ameringung segunda, 475.000 pesetas

2. La participación de un 10 por 100 indiviso de una parcela de terreno recayente al camino del Cementerio, de esta ciudad, hoy avenida de Gaspar Aguilar distrito del Patriarca, partida de Zafrana. de tierra huerta, hoy destinada a calle; de una superficie de 131 metros cuadrados lindante: por el Norte, con la fábrica de muebles Palmero; Este, con terrenos y edificio en construcción de don Telesforo Julve; por el Oeste, con camino del Cementerio, hoy avenida de Gaspar Aguilar, y por el Sur, con eje de la calle de Almácera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 836, libro 70 de afueras folo 178, finca 5.425, inscripción primera 50.000 pesetas.

- 3. Parcela de terreno recayente del camino del Cementerio, hoy avenida de Gas-par Aguilar, distrito de Patraix, partida de Zafranar, de tierra huerta, hoy solar; de Dalrahar, de tierra huerta, hoy solar; de una superficie de 404 metros cuadrados, lindante: por el Norte, con eje de la calle de Almácera y con parcela destinada a via pública: por el Sur, línea normal a camino del Cementerio, hoy avenida de Gaspar Aguilar, con parcela de Salvador Ramón; vor el Esta con torren y adfitir. por el Este, con terrenos y edificio en construcción de don Telesforo Julve, y por el Oeste, en una linea de 20 metros 50 centimetros, con camino del Cementerio, hoy avenida de Gaspar Aguilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo 836, libro 70 de afueras, folio 180, linca 5,426, inscripción primera, 1,050,000 pesetas.
- 4. a) Vivienda de la izquierda mirando a la fachada, piso primero de la casa número 1 de la calle de Mariola, de esta ciudad; se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, cuarto de baño y galeria al detrás; mide una super-licie de 76 metros cuadrados. Dicha vivienda es una de las dos del piso primero, que juntamente con los demás integran la finca siguiente: «Casa de cinco plan-tas, la baja consta de dos departamentos independientes destinados a almacen, y entre ellos patio de entrada, portería con su vivienda y escalera que conduce a las cuatro plantas altas con dos viviendas por planta; los departamentos de la planta baja no tienen puerta de acceso al patio de entrada; sito en Valencia, calle de Mariola, número 1; su solar comprende una superficie de 199 metros cuadrados y la construcción de 171 metros cuadrados 40 decimetros cuadrados en primera planta y de 163 metros 25 decimetros cuadrados en las restantes plantas, destinândose el resto a un patio al testero y otro cuarto interior. Linda todo: Por frente, con la indicada calle; por la izquierda, entrando, con solar de Agustina Furio Garrago. nés y Francisco Baixauli Cuñat; por la derecha, en una linea de 11 metros 48 centimetros, con resto de la finca, de don-Francisco Baixauli Cuñat; por la de esta procede, de Maria Desamparados Bigné. Inscrita esta vivienda en el Regis-tro de la Propiedad de Oriente, al tomo 221, libro 126 de Ruzafa, folios 99 y 101, finca número 14.763, inscripciones primera y tercera. 230.000 pesetas.
- b) Vivienda de la derecha mirando a la fachada, piso segundo de la casa número 1 de la calle de Mariola, de esta ciudad; compuesta de cuatro dormitorios. comedor, cocina con despensa, cuarto de baño y galería al detrás, y mide una su-perficie de 76 metros 50 decimetros cua-drados. Dicha vivienda derecha es una de las dos que forman el piso segundo, que juntamente con los demás integran la finjuntamente con los demas integran la fin-ca descrita en la letra a). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 221, libro 126 de Ruzafa, folios 114 y 116, finca número 14.766, inscripciones primera y tercera. 230.000 pesetas. 6. c) Vivienda de la derecha mirando a la fachada, piso primero de la casa nú-mero 1 de la calle de Mariola, de esta ciudad: se compone de cuatro dormitorios,

comedor, cocina con despensa, cuarto de baño y galería al detrás, y mide una su-perficie de 76 metros 50 decimetros cuadrados. Dicha vivienda derecha del piso primero es una de las dos que juntamente con los demás pisos integran la finca

te con los demás pisos integran la finca descrita en la letra a). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 221. libro 126 de Ruzafa, folios 104 y 105 vuelto, finca número 14.764. Inscripciones primera y tercera 230.000 pesetas.

7. d) Vivienda de la izquierda mirando a la fachada, piso tercero de la casa número 1 de la calle de Mariola, de esta capital: se compone de cuatro dormitorios comedor, cocina con despensa, cuarto de baño y galería al detrás; mide una superficie de 76 metros cuadrados. Dicha vivienda izquierda es una de las dos que forman el piso tercero, que juntamente con los demás pisos integran la finca descon los demás pisos integran la finca descrita en la letra a). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 221, libro 126 de Ruzafa, follos 119 y 120 vuelto, finca número 14.767, inscripciones primera y tercera 230.000 pesetas.

8. e) Vivienda de la derecha miran-

do a la fachada, piso tercero de la casa número I de la calle de Mariola, de esta ciudad: se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, cuarto de baño y galeria al detras, y mide una su-perficie de 76 metros 50 decimetros cuadrados. Dicha vivienda es una de las dos del citado piso tercero, que juntamente con los demás pisos integran la finca descon los demas pisos integran la imca descrita en la letra a). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 221, libro 126 de Ruzafa, folios 123 y 124 vuelto, finca número 14.768, inscripciones primera y tercera, 230.000 pesetas.

9. f) Vivienda de la izquierda mirando a la fachada, piso cuarto de la casa número 1 de la calle de Mariola, de esta commuesta de cuatro dormicindad: está commuesta de cuatro dormicio.

ciudad; està compuesta de cuatro dormi-torios, comedor, cocina con despensa, cuarto de baño y galería al detrás; ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Dicha vivienda es una de las dos del piso cuarvivienda es una de las dos del piso cuar-to, que juntamente con los demás pisos integran la finca descrita en la letra a). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 221, libro 126 de Ru-zafa, folios 128 y 129 vuelto, finca núme-ro 14.769, inscripciones primera y tercera 230 000 pecetes

230.000 pesetas.

10. g) Vivienda de la derecha mirando a la fachada, piso cuarto de la casa número 1 de la calle de Mariola, de esta ciudad; se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, cuarto de baño y galería al detrás; mide una superficie de 76 metros 50 decimetros cuartrodos. Diebo viviendo es una de las dos drados. Dicha vivienda es una de las dos del piso cuarto, que juntamente con los demás pisos integran la finca descrita en la letra a). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 221, libro 126 de Ruzafa, folios 133 y 134 vuelto, fin-ca número 14.770, inscripciones primera y tercera, 230.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1970. El Juez.—El Secretario.—802-5.

En virtud de lo acordado por el señor En virtud de lo acordado por el senor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Alfonso Amich Viladevall, en su calidad de tutor de la incapacitada doña Dolores Amich Brió, sobre declaración de follacimiento del hermano. declaración de fallecimiento del hermano de la referida incapacitada, don Antonio Amich Brió, vecino y natural de Cente-llas, el cual desapareció durante la guerra llas, el cual desaparecto durante la guerra civil española, sin que se tengan noticias del mismo desde el dia 18 de octubre de 1938, en que, al parecer, murió en la playa de Salou (Tarragona).

Vich, seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—772-3.

1.0 21-3-1970

### VITORIA

Don Juan Bautista Pardo Garcia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 28 de 1970. a instancia de la Caja Provincial de Ahoa instancia de la Caja Provincial de Anorros de Alava, domiciliada en Vitoria, para la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil anónima «Frigoríficos Industriales Alaveses. S. A.», al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas y en su virtud se ha acordado nimas, y en su virtud se ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en diche procedimiento, convocar a los socios de la Companía mercantil anónima «Fri-gorificos Industriales Alayeses, S. A.», en primera convocatoria, a Junta general ex-traordinaria, que se celebrará el día 23 de abril del año actual 1970, a las doce horas de su mañana, en el domicilio so-cial de la Compañia, sito en Escalmendi-Lurana, Ayuntamiento Arrazua-Ubarrundía, provincia de Alava, para tratar de los signientes asuntos.

1.º Censura de la gestión social. 2.º Renovación del Consejo de Administración.

Aprobación del acta

La indicada Junta sera presidida por el que ostente la representación legal de la Caja Provincial de Ahorros de Alva, Entidad que goza de la cualidad de socio que ha solicitado la convocatoria de la Junta y que representa el veinticinco por ciento del capital social.

Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúnan las mayorías del número de socios y de capital establecidas en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los socios en segunda convocatoria, que se celebrará en el mismo lugar y condiciones de la primera el siguiente dia 24 de abril a la misma hora. a la misma hora.

a la misma nora.

Dado en Vitoria a seis de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario judicial, Carlos Alvarez Puente.—1.547-F.

# ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 79 de 1970 y a instancia de don Joaquín Valimaña Salvo, expediente de declaración de fallecimiento de doña Vicenta Anay Orcal, hija de ragoza), el 22 de febrero de 1890, que desapareció de su domicilio conyugal en

esta ciudad a primeros de julio de 1914. Lo que se hace saber para conocimiento de los posibles interesados a los efectos procedentes

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Esteban Rodriguez Pesquera.—El Secreta-1.8 21-3-1970 rio.--791-3.

# TUZGADO. MUNICIPALES

# RONDA

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el cognición 15 de 1969, instado por el Procurador don Luís Rivero-Marín, en nombre y representación de don Francisco Pérez Melgar, contra don José Castillo Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a dicho demandado, cuyo actual paradero o domicilio se ignora. a fin de que dentro del término

improrrogable de seis dias comparezca en los presentes autos, personándose en forma, con el apercibimiento de que en el supuesto de no verificarlo se dará la demanda por contestada y será declarado en reheldia

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de em-plazamiento al demandado la extiendo en Ronda a 5 de marzo de 1970.—El Juez El Secretario.-2.163-C.

# EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don Manuel Bustamante de la Fuente. Juez comarcal sustituto de la villa de Laredo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 32 de 1970 por il dado en cumplimiento de carta-orden de

daños en accidente de circulación, y por medio de éste se cita a don Guillermo Juste Culell, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fué de Orense, nov en ignorado paradero, se cree que en Vigo, como perjudicado y presunto responsable civil subsidiario para el acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del dia treinta y uno de marza actual.

Y para que tenga lugar la aludida estación en legal forma, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial Estado»

Dado en Laredo a 13 de marzo de 1979 El Juez comarcal, Manuel Bustamante de la Fuente.—El Secretario.—(943).

la Superioridad, dinianante del rollo nu-mero 272, de diligencias preparatorias número 23 de 1967, sobre imprudencia simple, contra el inculpado Ruperto Gonzá-lez Gismero, súbdito extranjero, de pro-fesión impresor, vecino de Kremlin, Vicetre/Seine (Francia), avenida de Charles Gide, números 64 y 68, se cita por medio del presente a dicho inculpado para que el día veintidós de abril próximo, a las once horas y media de su mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, con el fin de asistir en tal calidad a las sesiones del juicio oral de las diligencias expresadas, seña-lado para dichos día y hora, apercibien-dole que si dejare de comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sepúlveda a catorce de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario accidental.—(949).

# V. Anuncios

# SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

# MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolucion de la Junta Central de Acuar-telamiento por la que se anuncia su-basta para la enajenación de la pro-piedad denominada «El Soto», de 54.868 metros cuadrados, sita en Ibiza.

Por acuerdo del Consejo Rector de es

ror acuerdo del Consejo Rector de es-ta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «El Soto», de 54.868 metros cuadrados, sita en Ibiza. El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 29 de abril de 1970 y ante el Tri-bunal Reglamentario que a tal efecto se designe

designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.875.480 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid: en la Comandancia Militar de Ibiza y en la Cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en donde se facilidará cuanta información se solicite

tará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 4.175.096 pesetas en calidad

de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demas que se originen serán de cuenta del com-

Palma, 13 de marzo de 1970.-1.580-A.

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de Las Palmas por la que se anuncia subasta para la venta del gán-guil «GLG.-15».

El día 14 de abril de 1970, a las diez horas, tendrá lugar en la sala de juntas del Consejo de este Arsenal el acto de subasta pública para la venta del gánguil «GLG.-15», por un precio tipo de diez mil quinientas pesetas (10.500 ptas.).

Los pliegos de condiciones por los que se rige la misma se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Junta en días y horas hábiles de oficina.

Arsenal de Las Palmas, 11 de marzo de 1970.—El C. de F., Presidente de la Junta, Manuel González Sicilia.—1.581-A. El día 14 de abril de 1970, a las diez

#### MINISTERIO LA GOBERNACION DE.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta pa-ra contratar la ejecución de las obras que se mencionan

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Permanente de esta Comisión Pro-vincial de Servicios Técnicos en 18 del pasado mes de febrero se anuncia subas-ta de las obras que a continuación se relacionan, todas ellas incluídas en el plan de 1970

Subasta número 1. Ampliación del abastecimiento de aguas de Morella, ma-

nantial del Colomer. Obra número 32.019/3.

Tipo de licitación: 4.716.625 pesetas.

Fianza provisional: 186.665 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 2. Saneam i ento de Benicarió, sector norte. Obra número 32.022/5.

Tipo de licitación: 2.165.132 pesetas. Fianza provisional: 86.605 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continua-ción, se admitirán hasta las doce horas del cion, se admitran hasta las doce horas del veinte dia hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (palacio de la excelentisima Diputación Provincial) y en las oficinas en Valencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Las proposiciones se presentarán en so-bre cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, y la restante documentación en sobre cerrado, igual-mente firmado. En ambos sobres se ha-rá constar sus respectivos contenidos y el nombre del licitador.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

Resguardo de la fianza provisional

o aval.
b) Justificante de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales y Accidentes de Trabajo.

c) Justificante de hallarse al corriente en el pago del impuesto industrial. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acre-ditar el haber satisfecho la correspon-diente licencia fiscal antes de la firma del contrato definitivo.

d) Carnet de Empresa con responsabilidad.

e) Declaración jurada de no hallarse

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los Decretos 923/65, de 8 de abril, y 3354/67, de 28 de diciembre.

f) Declaración jurada de que el licitador no tiene en ejecución obra contratada con el Estado por más de 5.000.000 de pesetas. En el caso de ser superior su importe deberá presentar la documentación acreditativa de su clasificación.

En el caso de que concurra una Socie-dad mercantil, deberá presentar además los siguientes documentos:

a) Copia de la escritura social de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil.

b) Declaración jurada de no hallarse incursa la Sociedad en ninguna de las incompatibilidades señaladas en los Decretos 923/65, de 8 de abril, y 3354/67, de 28 de abril, y 3354/67, de 28 de diciembre.

Documento acreditativo de la personalidad del firmante de la proposición.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Comisión y en las oficinas en Valencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

La apertura de proposiciones tendrá lu-gar el quinto día hábil siguiente al en que termine la admisión de plicas, ante la Junta reglamentaria, en el palacio de la excelentísima Diputación Provincial.

# Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ..., según documento nacional de iden-Don .. ...., segun documento nacional de identidad número ...., expedido en ...., con residencia en ...., provincia de ...., calle (o plaza) de ...., número ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública